

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19  <b>MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL</b> (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>8NJ1P-4WS3A-G3GFH</b>  Fecha de emisión: <b>4 de diciembre de 2019 a las 8:39:37</b>  Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 14:50  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 17:02</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  03/12/2019 17:02</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

**D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“6.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL**

Se pone de manifiesto la moción, con la enmienda presentada por el Partido Popular y aceptada por todos los grupos municipales, que literalmente dice:

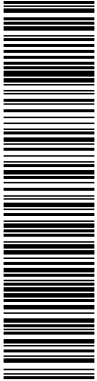
El pasado 30 de septiembre el Ayuntamiento de Pinto publicó la edición del mes de octubre de la Revista Municipal “Pinto”. Un número que, lejos de servir de difusión de la agenda cultural y asociativa de nuestra ciudad, se utilizó como vehículo de propaganda del actual gobierno local. En la sección “100 días de gobierno” -que se subrayó en el sumario de la revista como uno de los contenidos más destacados de la edición-, el actual Alcalde utilizó un medio de comunicación de carácter público y subvencionado con el dinero de todos los contribuyentes para glosar los supuestos éxitos de su gestión en este periodo de tiempo y criticar al anterior ejecutivo local y a la Comunidad de Madrid.

De la misma manera, en la edición del mes de noviembre, ocurría un hecho similar. En el espacio “noticias municipales”, se daba cuenta de la aprobación en Pleno de una serie de inversiones de carácter sostenible sin mencionar, en ningún caso, que este acuerdo fue fruto del consenso y el voto favorable de todos los partidos que forman la Corporación, condición indispensable para el inicio de los expedientes administrativos y un intento del Gobierno Local para ocultar, a través de los medios de comunicación, la imagen y la labor que realizan todos los grupos políticos con representación en el Pleno.

De hecho, y en una situación insólita en nuestro municipio, la Junta Electoral ha sancionado en dos ocasiones consecutivas al Gobierno de Pinto, precisamente, por el uso de ambas publicaciones, una vez convocadas las Elecciones Generales celebradas el pasado 10 de noviembre, vulnerando la Ley Orgánica de Régimen Electoral en su artículo 50.2, y la Instrucción 2/2011 de la Junta Electoral Central que señala la prohibición de “entre otras actividades, la edición y reparto durante el periodo electoral con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas... que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público [...]”.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1649075-8NJ1P-4WS3A-G3GFH-15CA4642285B73C3AC794DCB648606CFD6AEDA4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19  <b>MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL</b> (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>8NJ1P-4WS3A-G3GFH</b>  Fecha de emisión: <b>4 de diciembre de 2019 a las 8:39:37</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 14:50  2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 17:02</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  03/12/2019 17:02</p>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Precisamente, lo que realizó el Gobierno local y le obligó a retirar de la Web municipal las ediciones de octubre y noviembre.

Resulta, por tanto, evidente que se está haciendo un uso partidista de un recurso de carácter público que debería de presentar rasgos de objetividad, veracidad, independencia e igualdad de trato hacia todas las opciones y opiniones políticas que conforman la Corporación Municipal, y que como resultado de las últimas elecciones locales, está conformada por una gran variedad de sensibilidades e ideologías. Variedad que no ha sido respetada por el Gobierno del Partido Socialista al manipular la información pública y hacer uso de los recursos que pertenecen a todos para ponerlos a disposición de sus propios fines de carácter político y electoral, pues es evidente que en el ánimo de la redacción de estos artículos se pretende influir en la valoración de la gestión municipal que puedan tener los vecinos, sin dar la posibilidad de que existan voces discrepantes.

En opinión del Grupo Popular, la presencia de un medio de comunicación público sin la existencia de un organismo que controle su contenido, resulta una perversión de los recursos municipales y una distinción de trato que pone en serio peligro la pluralidad y honestidad de la información que reciben los pinteños a través de la llamada "Revista Municipal". Ya que sin estos filtros que vigilen la información que se difunde, la misma puede acabar convertida en lo que los últimos números han resultado ser y que señala los primeros retazos de lo que el gobierno local puede pretender hacer de ella: una publicación al servicio único del gobierno de turno, en este caso, del Partido Socialista. Por todos estos motivos, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno la siguiente adopción de

**ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno Local a la puesta en marcha de un Consejo Editor que evalúe el contenido y la redacción de la Revista Municipal antes de su publicación. Un órgano que estará formado por un concejal de cada grupo municipal y que decidirá, mediante voto ponderado de sus miembros, la información que se publique en este medio de comunicación con el fin que impere en su mensaje la objetividad necesaria en este tipo de publicaciones.

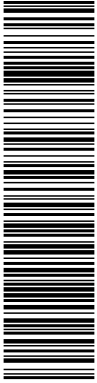
SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha este Consejo Editor de la Revista Municipal a partir de la elaboración del número posterior a la aprobación de este acuerdo, a fin de pueda constituirse en el menor tiempo posible.

Constan en el acta las intervenciones  
..//..

Sometida a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos PARTIDO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1649075-8NJ1P-4WS3A-G3GFH-15CA4642285B73C3AC794DCB648606CFD6AEDA4E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19 MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO EDITOR DE LA REVISTA MUNICIPAL (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>8NJ1P-4WS3A-G3GFH</b> Fecha de emisión: <b>4 de diciembre de 2019 a las 8:39:37</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 14:50 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 17:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/12/2019 17:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1640075-8NJ1P-4WS3A-G3GFH-15CA4842286B73C3AC794DCB648606CFD6A6AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO, PODEMOS y VOX. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE